

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2338

ARMENIA, 16 DE ENERO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 060 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 061 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)

DECRETO NÚMERO 063 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)

DECRETO NÚMERO 064 DE 2020

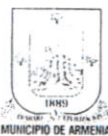
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 5)

DECRETO NÚMERO 067 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 6)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 060 - DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señor (a) Felix Antonio Palomino Alvis, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) Felix Antonio Palomino Alvis, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 7.521.860 de Armenia, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 1.855.600,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) Felix Antonio Palomino Alvis, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Felix Antonio Palomino Alvis.

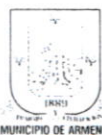
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 16 ENE 2020

~~PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE~~

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina Maria Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: Maria Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **061** - DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Esteban Evelio Marquez de la Pava, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Esteban Evelio Marquez de la Pava, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.492.775 de Circasia, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 4.201.700,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Esteban Evelio Marquez de la Pava, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Esteban Evelio Marquez de la Pava.

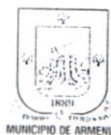
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 16 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: Lilia Yireth Pérez, Subdirectora-DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 063 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado, Código 222 Grado 08 L.N..

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 08 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Mary Luz Ospina Garcia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Especializado, Código 222 Grado 08 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Mary Luz Ospina Garcia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.945.502 de Armenia, en el empleo Profesional Especializado, Código 222 Grado 08 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 5.240.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Mary Luz Ospina Garcia, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Mary Luz Ospina Garcia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día

16 ENE 2020

~~PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE~~

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo. DAFI
Revisó: Lina Maria Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 064 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Joanna Molina Atehortua, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Joanna Molina Atehortua, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.416 de Armenia, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 4.201.700,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Joanna Molina Atehortua, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Joanna Molina Atehortua.

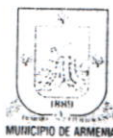
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 16 ENE 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES.
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **0 671** DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Secretaria, Código 440 Grado 01 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Secretaria, Código 440 Grado 01 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Astrid Nathaly López López, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Secretaria, Código 440 Grado 01 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Astrid Nathaly López López, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.955.923 de Armenia, en el empleo Secretaria, Código 440 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 1.855.600,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Astrid Nathaly López López, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Astrid Nathaly López López.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **16 ENE 2020**

~~PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE~~


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina Maria Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico

fida